

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

APRUEBA COMPRA POR UNICO PROVEEDOR POR EL SERVICIO DE LOCUCION

Huépil 01 de Junio 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1685 / 2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el Artículo 10 , N°4, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 del 01.03.2016 que delega a la Sr. José Mauricio Suazo Mayo y autoriza la firma de Administradora Municipal
- e) La necesidad de contar con la adquisición por Único Proveedor al Señor Carlos Ulloa Loyola para el servicio de locución para ser utilizado en lanzamiento EDLI, según de compra N°205 de Fecha 01/06/2016.
- f) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

DECRETO

- 1) *Apruébese la compra por Único Proveedor según lo descrito en el punto e) de los vistos a la empresa Carlos Ulloa Loyola Rut 7.450.939-8, por un valor de \$50.000 mas el 10%.*
- 2) *El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.*
- 3) *Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152208999 "Otros"*

ANÓTESE, COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE


GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes

Archivo.

JM/M/GPL/FSF//rrt

